

REPUBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN
SECRETARIA SALA CIVIL – FAMILIA

CONSTANCIA SECRETARIAL DE VENCIMIENTO DE
TERMINOS Y FIJACION EN LISTA:

Popayán, Cauca, catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020).- En la fecha se deja constancia expresa que el día de ayer trece (13) de julio, a las 05.00 p.m., venció el término de cinco (5) días para que la parte apelante sustentase el recurso de apelación. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el Artículo 9 del Decreto Legislativo 806 del 04/06/2020, siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) se fija en Lista de Traslados No. 011 del Escrito de sustentación de Apelación.

LA SECRETARIA,

MARIA LEONOR ECHVERRY LOPEZ

CONSTANCIA TERMINOS FIJACION EN LISTA: Popayán, Cauca, quince (15) de julio de dos mil veinte (2020).- En la fecha y siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) inicia el término de traslado por cinco días, para no recurrentes. Vence el veintidós (22) de julio del dos mil veinte (2020), a las 5:00 p.m.

Conste.-

LA SECRETARIA,

MARIA LEONOR ECHVERRY LOPEZ

ZPRM.

Calle 3 No. 3 – 31 Telf. 8220503 – Fax. 8240200 Palacio Nacional – Popayán Cauca

=====

REPUBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN
SECRETARIA SALA CIVIL – FAMILIA

CONSTANCIA SECRETARIAL DE VENCIMIENTO DE
TERMINOS Y FIJACION EN LISTA:

Popayán, Cauca, catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020).- En la fecha se deja constancia expresa que el día de ayer trece (13) de julio, a las 05.00 p.m., venció el término de cinco (5) días para que las partes apelantes sustenten el recurso de apelación. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el Artículo 9 del Decreto Legislativo 806 del 04/06/2020, siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) se fija en Lista de Traslados No. 011 del Escrito de sustentación de Apelación.

LA SECRETARIA,

MARIA LEONOR ECHVERRY LOPEZ

CONSTANCIA TERMINOS FIJACION EN LISTA: Popayán, Cauca, quince (15) de julio de dos mil veinte (2020).- En la fecha y siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) inicia el término de traslado por cinco días, para no recurrentes. Vence el veintidós (22) de julio del dos mil veinte (2020), a las 5:00 p.m.

Conste.-

LA SECRETARIA,

MARIA LEONOR ECHVERRY LOPEZ

ZPRM.

Calle 3 No. 3 – 31 Telf. 8220503 – Fax. 8240200 Palacio Nacional – Popayán Cauca

=====